



DEPARTMENT OF FINANCIAL SERVICES

Division of Rehabilitation and Liquidation
www.floridainsurancereceiver.org

NOTIFICACIÓN A DUEÑOS DE PÓLIZA-12 de mayo del 2010

Liquidación de Magnolia Insurance Company

Estimado Dueño de Póliza:

La razón para el envío de esta carta es que los archivos de Magnolia Insurance Company ("Magnolia") dan evidencia de que usted es o ha sido asegurado por la compañía con cobertura de propiedad. En el día 30 de abril del 2010, la Second Judicial Circuit Court (*La Corte del Segundo Circuito Judicial*) en el condado de León, Florida, ordenó a Magnolia Insurance Company ("Magnolia") a administración judicial con el propósito de liquidación. El Florida Department of Financial Services (*Departamento de Servicios Financieros de Florida*) es el Administrador Judicial designado por la corte para Magnolia. Copias de la orden de rehabilitación y liquidación para Magnolia están disponibles en la red de Internet del Administrador Judicial, www.floridainsurancereceiver.org.

CANCELACIÓN DE PÓLIZA BAJO LA ORDEN DE LIQUIDACIÓN:

Conforme a la orden de liquidación, todas las pólizas serán canceladas a las 11:59:59 p.m. el 30 de mayo del 2010, si no han sido canceladas anteriormente. Después de la liquidación, las pólizas de propiedad y contra accidentes estarán cubiertas por el Florida Insurance Guaranty Association (*Asociación de Garantía de Seguros de la Florida*). Para más detalles, siga leyendo. **Por Favor comuníquese con su agente lo más pronto posible para obtener reemplazo de su cobertura de seguros antes de la fecha de vencimiento de su póliza. La fecha de vencimiento es sólo unos días antes de la temporada de huracanes del 2010.**

ASUNTOS DE PRIMAS:

Hasta que se le indique lo contrario, los dueños de pólizas con pagos en mensualidades deberán continuar pagando las primas como de costumbre para mantener su cobertura de seguro con Magnolia hasta las 11:59:59 de la noche del 30 de mayo del 2010. Después de la liquidación, la Florida Insurance Guaranty Association (*Asociación de Garantía de Seguros de la Florida "FIGA"*) es responsable de pagar reclamaciones para reembolsos de prima/prima sin rendimiento. Un deducible por los estatutos de \$100 será descontado de la cantidad adeudada. Si el reembolso de prima adeudado es 100 dólares o menos, un reembolso no podrá ser procesado por o de parte de FIGA. Un dueño de póliza puede tener una reclamación en la liquidación de Magnolia que procede para deducibles de 100 dólares o el reembolso grueso de menos de 100 dólares. El Administrador Judicial mantendrá al corriente la página web www.floridainsurancereceiver.org con detalles sobre el proceso y los pagos del reembolso tan pronto la información este disponible.

ASUNTOS DE RECLAMOS:

Con la entrada de la Orden de Liquidación, la Florida Insurance Guaranty Association (*Asociación de Garantía de Seguro de Florida* (“FIGA”)) será activada para ayudar a pagar reclamos pendientes de pólizas de propiedad y contra accidentes. El procesamiento y el pago de reclamos cubiertos pendientes será hecho por FIGA (sujeto a los límites de la menor de las pólizas o el límite máximo de FIGA) después de la fecha de liquidación. La cantidad máxima que FIGA cubrirá es 300,000 dólares con límites especiales que se aplican a (1) daños a estructura y contenido en las reclamaciones de los propietarios y (2) condominio y reclamos de asociación de los propietarios. Para daños de estructura y contenido en los reclamos de los propietarios, el límite de FIGA es 200,000 dólares adicionales. Para condominio y reclamaciones de asociación de los propietarios el límite será 100,000 dólares multiplicados por el número de unidades en la asociación. Ningún reclamo será pagado en exceso de este límite. Todas las reclamaciones son sujetas a 100 dólares deducibles además de algún deducible identificado en la póliza de Magnolia. Un dueño de póliza puede someter un reclamo con la administración judicial de Magnolia por 100 dólares deducibles y para cantidades sobre el límite. El Administrador Judicial proveerá instrucciones para archivar un reclamo en el procedimiento de liquidación. Para información general adicional con respecto a FIGA, visite por favor el sitio web de la asociación de garantía en www.figafacts.com . Información de contacto adicional por FIGA está proporcionado abajo.

Fecha límite para hacer reclamos: Todos los asegurados deben ser informados que, bajo la Orden de Liquidación, el último día para hacer reclamos en la liquidación de Magnolia es a las 11:59 p.m. el 2 de mayo del 2011. Las instrucciones para someter un reclamo en el procedimiento de liquidación de Magnolia serán anunciadas en el sitio web del Administrador Judicial, www.floridainsurancereceiver.org, después de la fecha de liquidación. De acuerdo con la Sección 631.68, Estatutos de Florida, el último día para la resolución de reclamos o para presentar una demanda contra FIGA es el 2 de mayo del 2012 (es decir, un año después del último día que el reclamo fue presentado al Administrador Judicial).

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Preguntas sobre reclamos:

- **Hasta el 30 de Mayo del 2010--** para reportar un reclamo nuevo, por favor comuníquese con el Departamento de Reclamos de Magnolia al 1-888-843-7798. Para cualquier otra pregunta relacionada con reclamos por favor llame al 1-866-997-0947. Las horas de operación son de lunes a viernes de 8:00 de la mañana – 5:00 de la tarde, hora del Este.
- **Después del 30 de Mayo del 2010,** para someter un reclamo nuevo o verificar el estado de un reclamo pendiente, por favor llame a FIGA al 1-866-928-4310 (llamada gratis).

Preguntas sobre pólizas y acuerdos de seguros:

- **Hasta el 30 de mayo del 2010** – si tiene preguntas relacionadas con su póliza, debe comunicarse con el Departamento de Servicios al Consumidor de Magnolia al 1-877-828-2149. Las horas de operación son de lunes a viernes de las 8:00 de la mañana a la 4:45 de la tarde, hora del Este.
- **Después del 30 de mayo del 2010** – **Su contrato ya estará cancelado.** No obstante, si necesita una copia de su póliza o tiene otras preguntas no relacionadas con reclamos, por favor llame al Administrador Judicial al (850) 413-3081 o a la línea gratis al 1-800-882-3054 (sólo para residentes de la Florida).

COMUNICÁNDOSE CON EL ADMINISTRADOR JUDICIAL:

Por favor comuníquese con el Administrador Judicial utilizando el “formulario de contacto” en el sitio web del Administrador Judicial, www.floridainsurancereceiver.org, si tiene alguna pregunta con respecto a la liquidación no relacionada con reclamos (para preguntas de reclamos, refiérase por favor a los números de teléfonos proporcionados arriba). Usted también puede comunicarse con el Florida Department of Financial Services (*Departamento de Servicios Financieros de Florida*), como Administrador Judicial, en (850) 413-3081 o 1-800-882-3054 (sólo para residentes de Florida).